

Esta Republica; Es asaver El Sr. Dn Juan Lamas y Cargas Abogado
de los R. S. Consejos Coxe y de la Capitan a Guerra desta Cuid, y los
Sr. Dn Gomez Claudio Joseph de Guuara; Dn Pedro Joseph Enca
y Mula; Dn Bartholome Martiner Guixas y Caueta; Dn Joseph
Garcia Rubira =

En este Ayuntamiento se ha visto un Informe hecho por el Sr.
Dn Pedro Joseph Enca y Mula Abogado desta Cuid, en vista del
trabajo de Sedimento Presentado por Elta Enla R. Chan 3^a
de Granada En el Pleito de Propiedad, que la Villa de Mula si
que con esta Cuid, sobre Terminos, Yentendido el contenido de
dho Informe = Acordó que de este Libro Capitulax, Y de el
dho Instrumentos que en el se expresan, por el presente es,
sesaque traslado, los originales se entreguen a Sr. Dn Juan Gregorio
Albuquerque Procurador Genl, para que en el Correo del dia de hoy
sin falta los remita al Procurador que esta Cuid, tiene en dha
Cuid, de Granada, para que sin dilacion se haga la Diligencia
que correspondia al Dño desta Cuid, Y se haga saver a dho Sr. Dn
Juan Gregorio Albuquerque para que le conste, Y tenga efecto lo
acordado, Y no se siga perjuicio desta Cuid =

